

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 007 - 2013 - MPMC - J/A

Juanjui, 08 de enero del 2013

VISTO:

El Informe Nº 005 – 2013 – ULSG-MPMC-J de fecha 07 de enero del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, el Informe Nº 002 – 2013 – GA-MPMC-J de fecha 07 de enero del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Memorando Nº 042 – 2013 – GM-MPMC-J de fecha 08 de enero del 2012, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8º del Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), asimismo el primer párrafo del Artículo 8º del Decreto Supremo № 184 – 2008 – EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado prescribe que: El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso;

Que, el Artículo 13º de la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2013, prescribe que: La determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas en todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 002 – 2013 – MPMC-J/A de fecha 03 de enero del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura que regirá durante todo el año 2013, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, con Informe Nº 005 – 2013 – ULSG-MPMC-J de fecha 07 de enero del 2013, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, precisando que se están considerando 03 procesos que devienen del año 2012, por que no fueron convocados y uno fue declarado desierto;

Que, con Informe Nº 002 – 2013 – GA-MPMC-J de fecha 07 de enero del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, remite al despacho de Gerencia Municipal el Plan Anual de Contrataciones – PAC a efectos de que se proyecte el respectivo acto administrativo, y con Memorando Nº 042 – 2013 – GM-MPMC-J de fecha 08 de enero del 2013, el Gerente Municipal ordena la proyección del acto administrativo aprobando el PAC – 2013 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;











Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES — PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres — Juanjui correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, según el siguiente detalle:

PROC ESO	DESCRIPCION	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	ITEMS	E	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIE	
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO MARZO A DIC 2013	BIENES	ADP	3	s/.	362,179.00	ENERO	00 - RECURSOS ORDINARIOS	
2	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65- 70 % PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE UNOSA	BIENES	ADS	1	s/.	80,000.00	ENERO	09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA A DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD DE JUANJUI - UNOSA - PERIODO MARZO A DIC2013	SERVICIO	ADS	1	s/.	48,200.00	ENERO	09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO PARA EL SERVICIO DE BAJA POLICIA - MARZO A DIC 2013	BIENES	ADS	1	s/.	107,831.00	ENERO	07- FONCOMUN	
5	ADQUISICION DE MADERA ESTRUCTURAL ANACASPI PALIPERRO O SIMILAR EN VIGUETAS LARGUERAS CORDON SUPERFICIE INFERIOR DIAGONALES PUNTALES Y ENTABLADO EN PUENTE Y RAMPAS DE ACCESO PARA EL PROYECTO INSTALACION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PACHICILLA EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA Y SAN JUAN DEL CANO DISTRITO DE PACHIZA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES REGION SAN MARTIN	BIENES	ADS	1	S/.	66.954.27	ENERO	RECURSOS DETERMINADOS	PROCESO DEVIENE DEL 2012
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL TECNICO CONSTRUCCION DEL PUENTE TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA DEL DISTRITO DE JUANJUI PROVINCIA DE MARISCAL CACERES SAN MARTIN	SERVICIO	ADS	1	s/.	96,170.00		RECURSOS DETERMINADOS	PROCESO DEVIENE
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INF. EDUCATIVA DE LA I.E. CARLOS WIESSE EN LA CIUDAD DE JUANJUI, PROV. DE MCAL. CACERES - SAN MARTIN	CONSULTO RIA DE OBRA	AMC		s/.	145,563.00		RECURSOS ORDINARIOS	DEVIENE D DECLARAT RIA DESIERTO

<u>Artículo 2º</u>.- DISPONER, que la Subgerencia de Logística publique dentro del término de ley el presente Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, así como la publicación en el portal institucional.

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE









